

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

134**PARLA NÚMERO 3**

EDICTO

Doña Trinidad Sánchez Ramos, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 159 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Parla, a 18 de junio de 2012.—Vistos por mí, doña Aurora de Blas Hernández, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Parla, los presentes autos de juicio de faltas número 159 de 2012, en los que aparece siendo denunciante “Galpgst Petrogal EESS, Sociedad Limitada Unipersonal”, y denunciado don Víctor Manuel García Cabrera, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Que debo absolver y absuelvo a don Víctor Manuel García Cabrera de la falta que venía siendo denunciado, con declaración de las costas del juicio de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, ante este Juzgado, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncia, manda y firma doña Aurora de Blas Hernández, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Parla.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Víctor Manuel García Cabrera, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 15 de octubre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/35.061/12)

